

Montevideo, 6 de agosto de 2025

**Banco Central del Uruguay**

Superintendencia de Servicios Financieros

Presente

**Ref.: Informa Hecho Relevante**

EBITAL S.A. (en adelante "Ebital") en su carácter de emisor de Obligaciones Negociables No Convertibles en Acciones de oferta pública simplificada que se encuentran inscriptas en el Registro de Emisores y Valores y, en cumplimiento de las normas sobre hechos relevantes establecida en la Recopilación de Normas de Mercado de Valores comunica a Ud. lo siguiente:

En relación con los litigios y contingencias jurídicas que fueron reveladas en el Prospecto informativo, Capítulo V relacionado con *Evaluación de los Principales Riesgos y sus Mitigantes*, "riesgos asociados a reclamos judiciales", se informa que con fecha 5 de agosto de 2025 Ebital, junto con su actual accionista y otras entidades vinculadas arribaron a un acuerdo transaccional para poner fin a todos los litigios judiciales y arbitrales que se mantenían con el ex accionista y ex director de la sociedad.

En mérito a lo anterior, todas las partes firmantes del acuerdo (incluido Ebital) haciéndose recíprocas concesiones acordaron homologar el acuerdo transaccional ante la sede judicial correspondiente, desistir de las pretensiones objeto de los litigios solicitando el archivo de los expedientes correspondientes.

El Acuerdo transaccional alcanzado no representa ningún costo para Ebital y el único impacto para la sociedad es que desiste de los reclamos económicos realizados al ex accionista y director.

En mérito a lo anterior, solicitamos a Uds. lo siguiente:

1. Que se nos tenga por presentado y comunicado el hecho relevante antes referido en cumplimiento de la normativa aplicable.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente,

p. Ebital S.A.

